

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 082-2016-FEP-FCNH
FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS (FCNH)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 082-2016-FEP-FCNH

FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS (FCNH)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016

CONTENIDO

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
INFORMACIÓN GENERAL	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	2
CAPÍTULO III	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	5
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	5
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	6
CAPÍTULO V	
RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIONES	7



Tegucigalpa, M.D.C. 22 de noviembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-4620/2016

Licenciado
Noel Armando Reyes Fajardo
Gerente General
Ferrocarril Nacional de Honduras
Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe N° 082-2016-FEP-FCNH, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

📎 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto del Ferrocarril Nacional de Honduras (FCNH)

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Ferrocarril Nacional de Honduras (FCNH).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Ley constitutiva del Ferrocarril Nacional de Honduras (FCNH), es el Decreto N° 48 del 30 de abril de 1958, publicado el 08 de mayo de 1958, fue creado como institución con carácter de servicio público y como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y duración indefinida y se registró bajo su ley constitutiva.

El objetivo primordial de esta institución, es proporcionar eficaces servicios de transporte en su zona de influencia y construir vías de penetración que incrementen la producción de forma integral a fin de favorecer el desarrollo económico general del país.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Ferrocarril Nacional de Honduras, presentó su planificación operativa para el año 2015, encaminada al objetivo institucional de: **Ampliar la cobertura del servicio de transporte ferroviario de pasajeros en la zona norte para contribuir con la economía en beneficio de la población**, el cual está vinculado con las atribuciones de su marco legal. El Plan Operativo Anual (POA) está constituido por un solo Programa presupuestario denominado “*Servicio Ferroviario Nacional*”, y se presenta mediante dos productos, donde se observa que la descripción del producto No.1, está formulado por más de un producto o resultado, lo que provoca que no exista una relación directa con la unidad de medida establecida. A continuación el detalle físico financiero de la gestión:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015								
FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS								
N°	Descripción	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física	Programación Financiera	Ejecución Financiera	% de Ejecución
1	Dirección y Coordinación Ejecutiva	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	L. 4,883,554.00	L. 5,117,892.32	104.8%
2	Rehabilitación, mantenimiento del sistema ferroviario y promoción de los servicios prestados	Passajeros	100,000	54,795	55%	L. 2,809,976.00	L. 3,676,780.46	130.8%
3	Ejecución presupuestaria y financiera registrada mensualmente	Informes	12	12	100%	L. 3,938,170.00	L. 5,906,326.29	150.0%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN					77%	L. 11,631,700.00	L. 14,700,999.07	126.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de FCNH

En los resultados del POA 2015, se observa una ejecución muy baja en el producto que representa el quehacer fundamental de esta institución, como lo es la rehabilitación, mantenimiento del sistema

ferroviario, y promoción de servicios prestados, para lo cual no se proporcionaron Notas Explicativas por el bajo cumplimiento.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Para el ejercicio fiscal 2015 el Ferrocarril Nacional de Honduras, presentó un presupuesto aprobado de 11.6 millones de Lempiras, este presupuesto fue financiado en 3.3 millones de Lempiras con fondos del Tesoro Nacional y 8.3 millones de Lempiras de la proyección de fondos propios provenientes de: 1) **Ingresos de Operación** resultado de servicios prestados a pasajeros; y, 2) **Rentas de la Propiedad**, el cual está conformado por los intereses por depósitos a plazo fijo, y la renta de edificios y lotes de terreno ubicados dentro del derecho de vía de la institución, éste presupuesto es igual al presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2014. Durante el ejercicio fiscal 2015, no se presentaron modificaciones presupuestarias.

La ejecución presupuestaria presentada, ascendió a 14.7 millones de Lempiras, representada por una ejecución equivalente a 126.4% en relación al presupuesto definitivo. A continuación el detalle por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2015					
FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	6,854,500.00	6,854,500.00	8,011,416.27	54.5%	116.9%
Servicios No Personales	2,035,200.00	2,035,200.00	3,928,681.70	26.7%	193.0%
Materiales y Suministros	883,700.00	883,700.00	1,004,092.80	6.8%	113.6%
Transferencias	1,858,300.00	1,858,300.00	1,756,808.30	12.0%	94.5%
Totales	11,631,700.00	11,631,700.00	14,700,999.07	100.0%	126.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de FCNH.

El Ferrocarril Nacional de Honduras, orientó el 100% de su presupuesto al gasto corriente, donde sus erogaciones más significativas se destinaron al pago de sueldos y demás complementos de los empleados, así también en el mantenimiento y reparación del equipo de transporte, y de instalaciones varias (vías férreas); en el caso de las transferencias, estas se destinaron para el pago de las jubilaciones y retiros. A gasto de capital, no se presupuestó ningún gasto, lo cual no está acorde con su objetivo institucional en lo relacionado a la construcción de vías ferroviarias para ampliar la cobertura del servicio de transporte.

La ejecución presupuestaria que remite la institución de acuerdo a sus cifras internas, no coincide con los reportes que genera el SIAFI, ya que, se presenta una diferencia por 4.4 millones de Lempiras, situación que es producto de no registrar la totalidad de la información presupuestaria dentro del sistema.

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Ferrocarril Nacional de Honduras, en su expediente de Rendición de Cuentas 2015, no presenta una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto con sus resultados de gestión, ya que, ejecutó su planificación física en 77% y su presupuesto en 126.4%.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte del expediente de Rendición de Cuentas 2015 del Ferrocarril Nacional de Honduras, se estableció una Línea de Investigación para poder efectuar un procedimiento de verificación a una muestra de la información reportada en su planificación operativa, dicha Línea de Investigación, está encaminada al cumplimiento de su objetivo institucional de: **Ampliar la cobertura del servicio de transporte ferroviario**. La justificación radica en que es su objetivo fundamental, con el cual se pretende beneficiar a la población en la zona norte, a fin de favorecer el desarrollo económico general del país.

La gestión de los servicios de transporte ofrecidos por la institución, recae sobre la Gerencia de Operaciones, esta se encarga de administrar las cuatro (4) etapas que conforman el Servicio de Transporte de Pasajeros: 1) Estación Central de San Pedro Sula, Barrio Guadalupe y viceversa; 2) Estación Central – Terminal de Buses, kilómetro 66 (Campo Asociación de Ganaderos del Valle de Sula (AGAS) y viceversa; 3) El Proyecto Tour Escolar que está enfocado para escuelas y colegios de la ciudad y alrededores, y, 4) El Tren Turístico en el sector de El Porvenir, Atlántida, de la comunidad de la Unión al Refugio de vida Silvestre Cuero y Salado. A continuación se detalla los resultados físico-financieros del producto relacionado a los servicios de transporte de pasajeros:

RESULTADOS DE LA GERENCIA DE OPERACIONES 2015								
FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS								
Nº	Descripción	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física	Programación Financiera	Ejecución Financiera	% de Ejecución
1	Servicios de Transporte	Passajeros	100,000	54,795	55%	2,809,976.00	3,676,780.46	131%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN					55%	2,809,976.00	3,676,780.46	131%

Fuente: Elaboración propia con datos de FCNH

La Gerencia de Operaciones, en el cumplimiento de sus resultados operativos, se pudo determinar que no presenta una vinculación físico – financiera de su POA-Presupuesto con relación a los resultados de su gestión en los Servicios de Transporte de Pasajeros, ya que, ejecutó su planificación en 55% y utilizó su presupuesto en 131%.

El proceso de verificación de los documentos de respaldo donde consta el registro de los 54,795 pasajeros transportados, y de los 3,6 millones de Lempiras percibidos por la prestación de dichos servicio, no se pudo llevar a cabo, por las limitantes de tipo presupuestario que tiene este Tribunal, que no permitió el desplazamiento del Técnico Auditor a la ciudad de San Pedro Sula donde tiene la sede principal la institución.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. Los resultados de gestión reportados por el Ferrocarril Nacional de Honduras (FCNH) en su expediente de Rendición de Cuentas 2015, no presentan una vinculación físico – financiera de su POA-Presupuesto, ya que obtuvo una ejecución de su planificación física en 77% y 126.4% en la ejecución de los recursos presupuestarios asignados.
2. En el Plan Operativo Anual (POA), se observa que la descripción del producto, que representa el quehacer fundamental de la institución, está formulado en términos que representa más de un resultado, lo que provoca que no exista una relación directa con la unidad de medida establecida. Además, obtuvo una ejecución física del 55%.
3. El Ferrocarril Nacional de Honduras, no presupuestó y no ejecutó gastos en bienes de capital, situación que no es coherente con su objetivo institucional, en lo relacionado a la construcción de vías ferroviarias para ampliar la cobertura del servicio de transporte.
4. La ejecución presupuestaria presentada mediante reportes internos, fue por 14.7 millones de Lempiras, no obstante, no registró la totalidad de la información presupuestaria dentro del SIAFI, ya que los reportes que genera este sistema, son por un monto de 10.3 millones de Lempiras, presentándose una diferencia por 4.4 millones de Lempiras.
5. De acuerdo a la Línea de Investigación relacionada con los resultados de la Gerencia de Operaciones, este Tribunal, se abstiene de establecer si alcanzó niveles de **eficacia**, no obstante haber presentado una ejecución de 55% en los Servicios de Transporte de Pasajeros; ya que dicho resultado no fue posible evidenciarlo, por limitantes de tipo presupuestario que tiene este Órgano Contralor para la movilización del Técnico Auditor hacia la ciudad de San Pedro Sula , sede principal del Ferrocarril Nacional de Honduras.
6. El presupuesto utilizado por la Gerencia de Estudios en la Línea de Investigación, para el cumplimiento de sus resultados operativos relacionados con el servicio de transporte prestado a los 54,795 pasajeros, no se pudo establecer si alcanzó niveles de **eficiencia**, pues, no se logró evidenciar sus resultados producidos.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Gerente General del Ferrocarril Nacional de Honduras, para que instruya:

A la Gerencia Administrativa para que:

1. Realice un análisis que permita identificar las causas, que provocan el bajo cumplimiento de los resultados físicos de la planificación operativa, y con base en ello, prepare un Informe e implemente acciones correctivas de control interno, que conlleven a mejorar los indicadores de eficacia y eficiencia de la gestión institucional, a fin de continuar promoviendo los servicios de transporte prestados en forma efectiva.
2. Incorporar en su totalidad, la información presupuestaria de la gestión institucional, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Dicha información debe estar disponible en todo momento para el Técnico Auditor de este Tribunal.
3. Formular la planificación operativa con mayor claridad, redactando las metas o resultados esperados, de forma que exista una relación directa entre su descripción y la unidad de medida a utilizar. Para evidenciar su cumplimiento, al inicio de cada período fiscal deberán enviar a este Tribunal, una copia de su POA-Presupuesto.
4. Realizar un Estudio, que permita identificar las metas que se pudieran incorporar en la planificación y en el presupuesto operativo, en lo concerniente a la construcción de vías ferroviarias para ampliar la cobertura del servicio de transporte.

Miguel Ángel Ferrera Rodas
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martínez
Sub-Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 29 julio de 2016.